



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
N° 256 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA:

14 AGO 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 522 -2015-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de julio de 2015, remitido por el Director de la Oficina de Administración, adjuntando la Directiva Administrativa Interna N° 05-2015-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA y sus modificatorias, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas en materia de Gestión Patrimonial Estatal; así mismo, en su Artículo 118°, determina al Órgano Administrativo responsable de cada entidad estatal, sobre el correcto registro, administración y disposición de los bienes muebles del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueba las Normas Técnicas de Control Interno por el Sector Público – Control sobre Vehículos Oficiales del Estado, en concordancia con la Ley N° 28716 Ley de Control de las Entidades del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 585-2015-DRA.T de fecha 03 de diciembre de 2013, se aprobó la Directiva N° 010-2013-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA "Administración, Mantenimiento y Control de los Vehículos Motorizados de la Dirección Regional de Agricultura", que es necesario modificar;

Que, con Resolución N° 049-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 09 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y de dictan otras disposiciones; por lo que, es necesario actualizar los mecanismos y procedimientos, para optimizar el uso, administración y control de los vehículos y maquinarias a cargo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R/GOB. REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2015-P.R/GOB. REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Directiva Administrativa Interna N° 05-2015-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA "Directiva Interna para el Uso, Administración y Control de los Vehículos y Maquinarias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", anexa a la presente, en los términos que se expresa.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 256-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

14 AGO 2015

FECHA:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, la Directiva N° 010-2013-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA "Administración, Mantenimiento y Control de los Vehículos Motorizados de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 585-2013-DRA.T de fecha 03 de diciembre de 2013.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER,** que la Directiva aprobada con la presente Resolución, es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todas las dependencias, órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, concordante con las normas del sistema de personal, gestión patrimonial estatal y de control.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración la implementación de las acciones y procedimientos para el cumplimiento de la presente Directiva y dictar medidas adicionales en material de uso, administración y control de los vehículos y maquinarias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

OA  
OAJ  
OPP  
ULOG  
Archivo

MESG-JDAA/mah